



**RESOLUCIÓN**

TRD-1141.13.132

**RESOLUCIÓN No. 132**

Marzo 17 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO**

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que la empresa **PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P. – PALMASEO S.A. E.S.P.**, presta el servicio público de Aseo en el Municipio de Palmira.

Que la mencionada Empresa, mediante Factura FVS.No. 534 de fecha Febrero 28 de 2017, solicita el pago de los subsidios aplicados en la vigencia de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.

Que la empresa **PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P. – PALMASEO S.A. E.S.P.** aplicó dichos subsidios vigencia de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, garantizando de esta manera el equilibrio entre subsidios y contribuciones para el servicio público domiciliario de Aseo.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió concepto No. SSPD-OJ-2009-368 de fecha 14 de abril de 2009, y que en uno de sus apartes dice textualmente *"Por lo dicho, es que esta Oficina Asesora Jurídica ha sostenido que el otorgamiento de subsidios puede hacerse con base en la factura que la empresa presente al Municipio (...)"*.

Que se hace necesario autorizar el gasto a favor de la empresa **PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P. – PALMASEO S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.764-5, por un valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 67'791.553), por concepto de Subsidios y Aportes del Servicio Público de Aseo correspondiente a la vigencia de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, tal y como se discrimina a continuación:

No. FACTURA	MES	VALOR ASEO (\$)
FVS No. 534	OCTUBRE	\$ 18'073.935
FVS No. 534	NOVIEMBRE	\$ 33'957.549





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



### RESOLUCIÓN

FVS No. 534	DICIEMBRE	\$ 15'760.069
		<b>TOTAL \$ 67'791.553</b>

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por concepto de Subsidios y Aportes del Servicio Público Domiciliario de Aseo correspondiente a la vigencia de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, a favor de la empresa **PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P. – PALMASEO S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.764-5, por un valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 67'791.553)

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto autorizado en el Artículo anterior, se realizara con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 715 del 09/03/2017 y se hará con cargo al Rubro **3311111** Palmira con Mejor Saneamiento Básico, Centro de Costo **1169**, Fondo **228** SGP – Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico y Proyecto **1700006**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 586 del 14/03/2017, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Crédito Público del Municipio, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2.017).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactor: María del Pilar Correa Lozano – Abogada Contratista - Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Aprobó: Pablo Antonio Arteaga Castaño – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda*

